



RESOLUCIÓN N° 1059-1005-22

**RESOLUCIÓN N° 5304-E**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAYO 2023

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la autorización del llamado a Licitación Pública N° 08/2022-SIE Obra Colegio –Secundario N° 3 "San José" Localidad Perico – Departamento El Carmen – Fondo Nacional del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula" – Préstamo CAF N° 11545, con un Presupuesto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 15/100 (\$294.220.526,15.); y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 3283-E-22 de fecha 07 de diciembre de 2022, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2022-SIE: Obra para la Construcción y remodelación del Colegio Secundario N° 3 "San José" – Localidad Perico – Departamento El Carmen;

Que, se encuentran incorporadas al expediente las constancias de las actuaciones efectuadas conforme a la Reglamentación vigente (fs. 379/396);

Que, por Resolución N° 518 - SIE - 22 de fecha 29 de diciembre de 2022, se conforma la Comisión Evaluadora de ofertas (fs. 376/377);

Que, con fecha 09 de febrero de 2023 se lleva a cabo la apertura de sobres donde surge que se presentaron 02 oferentes: Empresa "VALICA S.R.L." y Empresa "VAPEU S.R.L.";

Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora creada al efecto emite dictamen en fecha 06 de marzo de 2023, en el que aconseja adjudicar el llamado a Licitación Pública N° 08/2022-SIE Obra Colegio –Secundario N° 3 "San José" Localidad Perico – Departamento El Carmen – Fondo Nacional del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula" – Préstamo CAF N° 11545 a la Empresa "VAPEU S.R.L.", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CINCO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 19/100 (\$420.167.969,19), por ser su oferta admisible, conveniente y cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la contratación;

Que, la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de Jujuy, mediante nota NO- 2023- 39893821-APN-DGI#ME, de fecha 12 de abril de 2023, emite la "NO OBJECION" a la pre adjudicación de la licitación de marras;

Que, a fs. 1135 se informa Partida Presupuestaria con la que se afrontara los gastos de la licitación;

Que, por su parte Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructura del Ministerio de Educación, concluye que se han delineados los procedimientos legales y que se cumplimentaron los pasos legales pertinentes según la Reglamentación y Resolución Vigente;



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
*1923 Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia*

RESOLUCIÓN Nº

5304-E

Que, en consecuencia, atento al trámite del expediente y, a los informes  
 en efecto, resulta necesario dictar el acto administrativo de rigor.  
 Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
 RESUELVE:**

**ART. 1º:** Adjudicase la Obra del Colegio -Secundario N° 3 "San José" Localidad Perico -  
 barrio El Carmen - Fondo Nacional del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura  
 "Vuelta al Aula" - Préstamo CAF N° 11545 a la Empresa "VAPEU S.R.L.", por la suma de  
**CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL**  
**CENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CON 19/100 (\$420.167.969,19),** por las razones  
 que se enuncian en el exordio.

**ART. 2º:** Los fondos para afrontar la erogación de la Licitación adjudicada por el Artículo 1º  
 de la presente resolución se atenderá con la Partida Presupuestaria prevista en el Presupuesto  
 de Gastos y Cálculos de Recursos del Presente Ejercicio Financiero:

CATEGORÍA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	"F"	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>
	"F6"	<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>
	5	CULTURA Y EDUCACIÓN
	5	CULTURA Y EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR
	2	EROGACIONES DE CAPITAL
	5	INVERSION REAL
	8	TRABAJOS PÚBLICOS
	8	TRABAJOS PÚBLICOS- CON RECURSOS AFECTADOS
	222	MEJORA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR VUELTA AL AULA
Parcial	1	Ob. Varias-Proy. Mej. Infraest. escolar-Vuelta al Aula

**ART. 3º:** Previa toma razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese  
 en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección  
 de Presupuesto, Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión.  
 En base a Secretaría de Infraestructura Educativa a sus efectos y archívese.-



*[Handwritten Signature]*  
 LIC. MARÍA TERESA BOLI  
 Ministra de Educación